



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Informe Contable

Ref.: Control de Bienes del Estado

Ushuaia,



INFORME CONTABLE

Control de Bienes del Estado

INFORME CONTABLE

Letra: TCP-DPOSS

Control de Inventarios – DPOSS

Auditor Fiscal Subrogante: CP Facundo A. PALOPOLI

Ushuaia, 20 de Abril de 2026

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

Control de Bienes del Estado

Índice

1.	Objeto	1
2.	Aclaraciones previas.....	1
3.	Procedimientos de auditoría	1
4.	Limitaciones al alcance	4
5.	Análisis y conclusión	4



“2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS”

1. Objeto

El presente tiene por objeto el análisis del inventario de bienes de uso de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) al 31/12/2025, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el punto “3.3. Control de bienes del estado” del Informe Contable N.º 482/2023 Letra: TCP-SC y su complementario Informe Contable N.º 749/2024 Letra: TCP-SC referido a la Planificación Anual 2025 – Consolidado Provincial, aprobado mediante Resolución Plenaria N.º 240/2024.

2. Aclaraciones previas

En marco de las tareas previas al Control del Inventario de Bienes correspondientes al Organismo Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS). Se envió la Nota Externa N.º NOTA-EXT-DPOSS-4-2026, de fecha 27/02/2026, mediante la cual se solicitó la remisión de un listado completo del Inventario de Bienes Patrimoniales del Estado, el cual fuera remitido mediante NOTA-DPOSS-1960-2026, por la responsable de patrimonio de la DPOSS CP PEREZ GONZALEZ, María del Mar.

En consecuencia, a la respuesta brindada, mediante Nota Externa N.º NOTA-EXT-DPOSS-7-2026, de fecha 30/03/2026, se acordó una visita a las oficinas y/o dependencia de la DPOSS, a los fines de relevar los bienes que surgen del listado remitido.

Las tareas de control se llevaron a cabo en el mes de abril 2026, habiéndose coordinado previamente los procedimientos de control aplicados con los respectivos responsables de las áreas a fin de evitar entorpecimiento en el desarrollo de las actividades normales del Organismo.

Con el propósito de llevar adelante lo indicado en el punto anterior, se realizó una inspección en las dependencias del Edificio Central de Administración de la DPOSS en la ciudad de Ushuaia.

Se aplicó el método de muestreo por selección específica basado en los montos expuestos de los listados de la partida 4 -Bienes de uso-, basándonos en el detalle de Inventario de Bienes Patrimoniales que fueron dados de alta en los años 2024 y 2025.

Por último, el presente análisis se realizó de acuerdo al marco normativo establecido por:

- Ley Provincial N.º 1015 – Régimen general de contrataciones y disposiciones comunes para el sector público provincial.
- Resolución Plenaria N.º 194/2021 – Plan de control segundo semestre consolidado Secretaría Contable.
- Ley Territorial N° 6.
- Decreto Reglamentario N° 1505/02.
- Resolución DPOSS N° 1370/2018 y toda otra normativa propia del ente.

3. Procedimientos de auditoría

En el presente apartado se detallarán los procedimientos realizados, basándose en lo establecido en el informe contable de planificación anual 2025, adicionándose todo otro procedimiento que se considere pertinente, así como también los lineamientos establecidos en el Manual de Control – Cuenta de Inversión, “Punto 2.5.2 – En relación a la Ejecución Presupuestaria de Gastos”, “Inciso 4 – Bienes de Uso”.

Se ha planificado relevar los inventarios, con el objetivo de obtener conocimiento sobre la razonabilidad de los registros, procedimientos aplicados para su gestión y su estado de mantenimiento y conservación.



“2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS”

Primeramente, se solicitó la remisión del inventario de bienes de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) con fecha de corte el 31/12/2025, indicando:

- Responsable Patrimonial/Repartición.
- Expediente de adquisición N°/Letra/Año.
- Descripción del bien.
- Referencia al código de barras o identificación del bien.
- Fecha de alta del bien.
- Valor de origen de incorporación al Patrimonio.

Seguidamente, se seleccionaron muestras representativas del universo requerido, por categoría de bienes, responsables, en función de su significatividad y riesgo, a los efectos de aplicar los correspondientes procedimientos de auditoría, los que podrían incluir:

- revisión de expedientes administrativos que gestionen altas o bajas de bienes y sus respectivas registraciones informáticas,
- verificación de planillas de cargo patrimonial/transferencias,
- efectivo pegado de obleas identificatorias en los bienes,
- inspecciones oculares,
- razonabilidad en la valuación,
- cálculo de depreciaciones,
- circuitos administrativos de gestión de inventarios,
- detección de bienes no inventariados,
- para los vehículos: control de existencia y vigencia de documentación pertinente;
- para los bienes inmuebles: control de documentación pertinente; procedimientos formales de mantenimiento y conservación de los bienes, etc.
- para los bienes de consumo: registración; normativa aplicables; procedimientos formales de mantenimiento, custodia y conservación de los bienes, etc.

El objetivo de su control es obtener conocimiento sobre la razonabilidad de sus registros, procedimientos aplicados para su gestión y su estado de mantenimiento y conservación.

4. Limitaciones al alcance

Sólo se han seleccionado bienes muebles los cuales se encuentran en el Edificio Central de Administración de la DPOSS Ushuaia.

En lo que respecta a la normativa vigente correspondiente al inventario de bienes, la DPOSS, cuenta con la siguiente normativa detallada:

- Ley territorial N° 6.
- Decreto N° 1505/02,
- Ley Provincial N° 1.015,
- Circular DPOSS N° 19/2025,
- Resolución DPOSS N° 1370/2018.

Los bienes de uso se encuentran registrados, a partir del periodo 2021, en el Sistema Gen Financiero, los registros anteriores se registraron en el módulo de Inventario del Sistema denominado “Martinenco” que aún es utilizado por la DPOSS. Actualmente, se encuentran en la etapa final de la migración de los datos, atento que primero se realiza el relevamiento con el fin de corroborar si corresponde la migración o se debe solicitar la baja.

En lo que respecta a los bienes de consumo, si bien en la muestra seleccionada por parte de este organismo de contralor no hubo verificaciones sobre los mismos, se realizaron las consultas pertinentes a los efectos de describir el tratamiento contable y patrimonial que se les da a este tipo de bienes, verificando que la DPOSS cuenta con la Resolución CGP N° 332/23 y el manual de bienes de consumo del Sistema Gen Financiero.



“2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS”

5. Análisis y conclusión

A continuación, se expone el análisis de los procedimientos de auditoria aplicados y el correspondiente resultado, acompañado de la “Planilla de bienes inventariados” y del tratamiento que le da la entidad de servicios sanitarios a los bienes de consumo:

BIENES DE USO:

Se requirió y se verificaron los cargos patrimoniales de los bienes que fueron tomados en la muestra.

El tratamiento que se les da a los bienes en desuso y/u obsoletos, se encuentran normados en la Resolución DPOSS N° 1370/2018, anexo III y VI, mediante la cual establece que los bienes en desuso son aquellos que han de tener utilidad o la misma resulta ineficiente en el destino para el cual fueron adquiridos.

Asimismo, toda solicitud de alta, baja, transferencias y donaciones de algún bien deberá ser fundada por razones normales de uso, como así mismo asistida por las áreas técnicas respectivas, las que deberán verificar y certificar el cumplimiento de la vida útil estimada del bien. En el caso de que la solicitud de baja no sea por razones normales de uso, deberán remitirse las actuaciones correspondientes al Área Legal de la DPOSS, con el propósito de preparar el acto administrativo respectivo.

Si bien el procedimiento que debe realizar el área a los fines de mantener permanentemente actualizado el inventario general de los bienes se encuentra plasmado en la Resolución DPOSS N° 1370/2018. Asimismo, se verificó que dicho procedimiento es llevado a cabo en forma periódica. En consecuencia, por Resolución DPOSS N° 1855/22, de fecha 17/11/2022, se designó un responsable de patrimonio.

El tratamiento que se le da a los bienes de uso, para su correspondiente identificación es realizado mediante la utilización de etiquetas autoadhesivas, sólo en algunos casos con marcador indeleble o corrector, por ejemplo: cuando se tratase de válvulas que requieren ser sumergidas y en aquellos bienes que pudieran sufrir algún tipo de desgaste. Asimismo con motivo de mejorar dicha identificación, se adquirieron los insumos correspondientes para la impresión de etiquetas térmicas mediante el Sistema Gen Financiero, lo que permitió una mejor identificación de los bienes, como por ejemplo: las escaleras de alumbrío, las cuales permanecen mayor tiempo a la intemperie.

Asimismo, con respecto a los ingresos y altas de los nuevos bienes, los mismos son etiquetados antes de ser entregados al agente.

De la inspección ocular de los bienes tomados en la muestra, se verificaron las altas de los bienes en el inventario con sus registros informáticos, las cantidades adquiridas de cada bien, fechas de altas de los bienes, el adecuado registro en el inventario y cargos patrimoniales, establecido mediante Resolución DPOSS N° 1370/2018 (Reglamentación del sector patrimonio y seguros) y Circular DPOSS N° 19/2025 (Información a las Direcciones y/o Áreas de la DPOSS sobre el registro y responsabilidad de los bienes de uso).

Las inspecciones oculares se llevaron a cabo el día 07/04/2026 (en la Administración Central de la DPOSS en la ciudad de Ushuaia), constatando la existencia de la totalidad de los bienes inventariados tomados en la muestra, su buen estado de conservación, identificación y correcto mantenimiento.

Cabe señalar que en esta dicha oportunidad, del muestreo seleccionado, no hubo bienes a verificar que estuvieran en las plantas potabilizadoras, dado que sólo se verificaron los bienes del edificio central de la DPOSS, no obstante a ello, se expone un caso particular ocurrido en el año 2025 por el Ing. FERREYRA Director de Explotación de la DPOSS en planta potabilizadora N° 3, en el cual, dicho agente, realizó una consulta en el entendimiento de que existe una



“2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS”

imposibilidad de asignar a una persona la custodia del bien, tal lo indica el artículo 59 de la Ley provincial N° 1.015, el cual reza: *“Todo agente de planta permanente o funcionario será pasible de asumir la responsabilidad patrimonial sobre los bienes de uso inventariables, de acuerdo a la reglamentación...”*. Dicha consulta se debe que se adquirió una bomba elevadora de agua para cisterna, atento que se le estaba asignando el cargo patrimonial al mentado agente, lo que derivó en una consulta legal referido a si corresponde o no realizar este tipo de cargos patrimoniales de bienes, toda vez que el bien no se encuentra bajo su inmediato control.

En consecuencia, el Ingeniero fundamenta su solicitud citando el mentado encuadre jurídico que cabría darle a la bomba de referencia, sin embargo el fondo del planteo no refiere a la calificación de la naturaleza jurídica del bien, sino a la “imposibilidad de supervisión” que en los hechos acontece en relación al bien patrimonial de la DPOSS y al solo efecto de evitar la individualización de un agente a los efectos del cargo patrimonial.

Por último, mediante el Informe AJU N° 161/2025 de fecha 04/07/2025, suscripto por la Dra. Florencia GEROLI de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la DPOSS, concluye que asistiría razón al planteo del agente y no resultaría correspondiente asignar un cargo patrimonial por la adquisición de la bomba Wilo inventariada bajo IBU N° 141521 (bomba elevadora de agua para cisterna), en este caso, por no contarse con la reglamentación a la que refiere el propio artículo 59 de la Ley provincial N° 1015. Conforme lo descripto, y a todo lo establecido en mentado informe jurídico, los bienes por accesión, se cargan en el patrimonio de la dirección, pero no se realiza cargo patrimonial.

BIENES DE CONSUMO.

En lo que respecta a los bienes de consumo, se realizaron las consultas pertinentes, verificándose que la DPOSS, cuenta con la Resolución CGP N° 332/23 y el manual de bienes de consumo del Sistema Gen Financiero.

El registro de los bienes de consumo comienza al momento de su recepción y en el devengado de la factura pertinente, el área de compras y contrataciones registra el ingreso en el depósito correspondiente al pedido de compra realizado, en el momento indicado precedentemente.

El área de compras y contrataciones tramita todas las adquisiciones de la DPOSS en el marco de la Ley provincial N.º 1.015.

Los bienes una vez recepcionados se ingresan a cada depósito, para su disposición, de acuerdo a lo establecido en el manual de bienes de consumo. La Resolución de Contaduría General N° 332/23, establece un sistema de stock que todavía no está desarrollado en el sistema.

Por último, cada bien de consumo se registra de acuerdo a lo establecido en el manual de bienes de consumo. Los responsables de cada depósito realizan los controles pertinentes.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, conforme surge de la labor de auditoría efectuada, correspondiente a los **bienes de uso**, los registros exponen aceptable razonabilidad, al igual que el circuito administrativo de gestión de inventarios, actualización de los cargos patrimoniales, aceptable estado de conservación de los bienes auditados, y correcto mantenimiento. En lo que respecta a la identificación de los bienes de uso, se brindan las garantías, atento que los mismos se encuentran identificados con etiquetas autoadhesivas térmicas emitidas por el Sistema Gen Financiero,



*“2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS”*

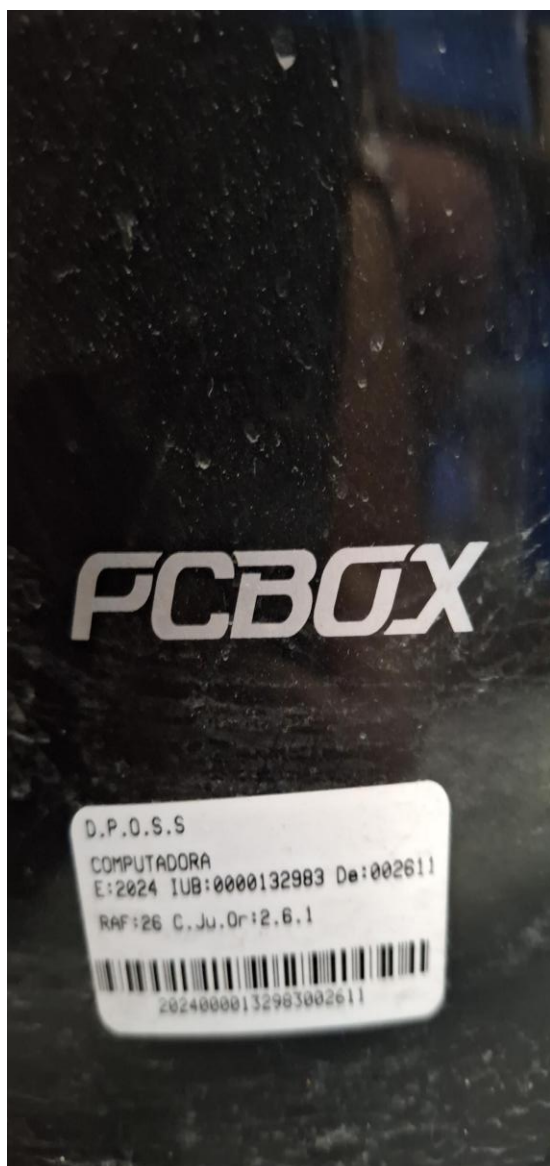
mejorando su identificación hasta de aquellos bienes que se encuentran a la intemperie y también de aquellos que no son utilizados con frecuencia.

De los veintidos (22) bienes verificados en el edificio central de la DPOSS en la ciudad de Ushuaia, se ha detectado que todos ellos contienen identificación autoadhesiva vigente, como podrá observarse en las imágenes fotográficas que fueran tomadas en alguno de los bienes patrimoniales en el presente informe.

Se incorpora al presente, el Anexo I donde se detalla un cuadro con los bienes relevados.

Se adicionan al mismo, algunas imágenes fotográficas tomadas de los Bienes de Uso inventariados.

Ushuaia 08/04/2026

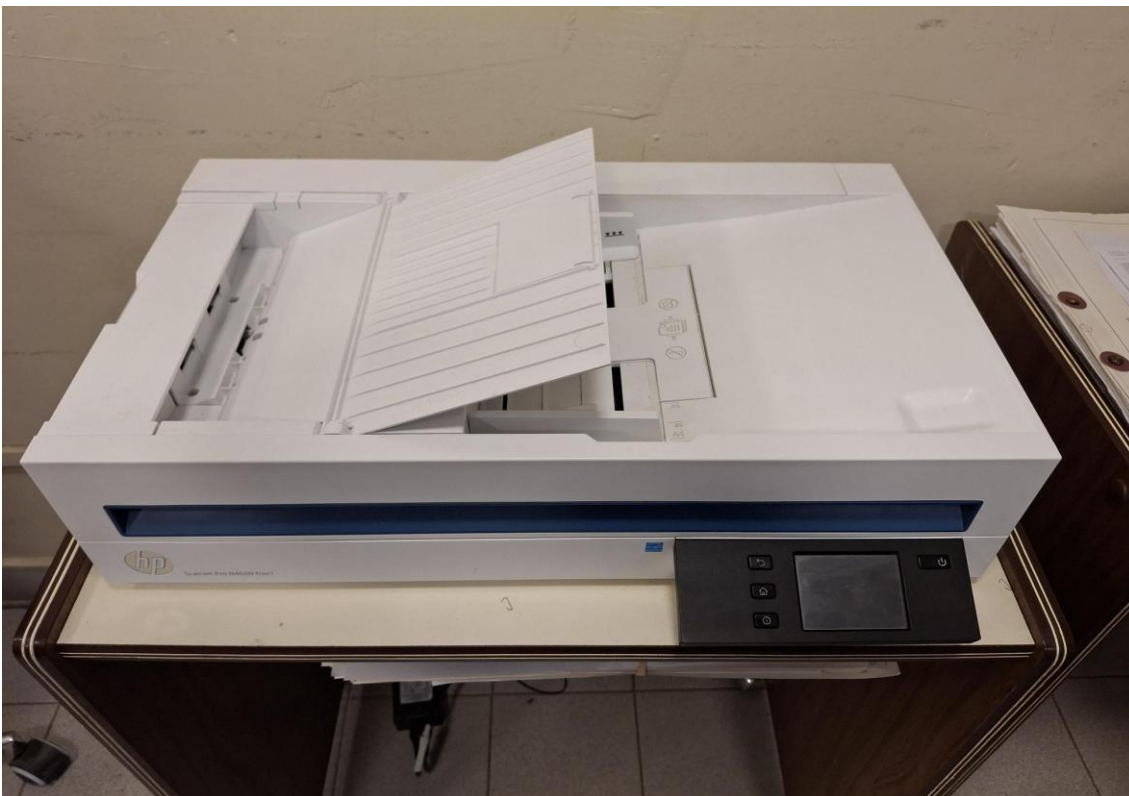




*“2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS”*

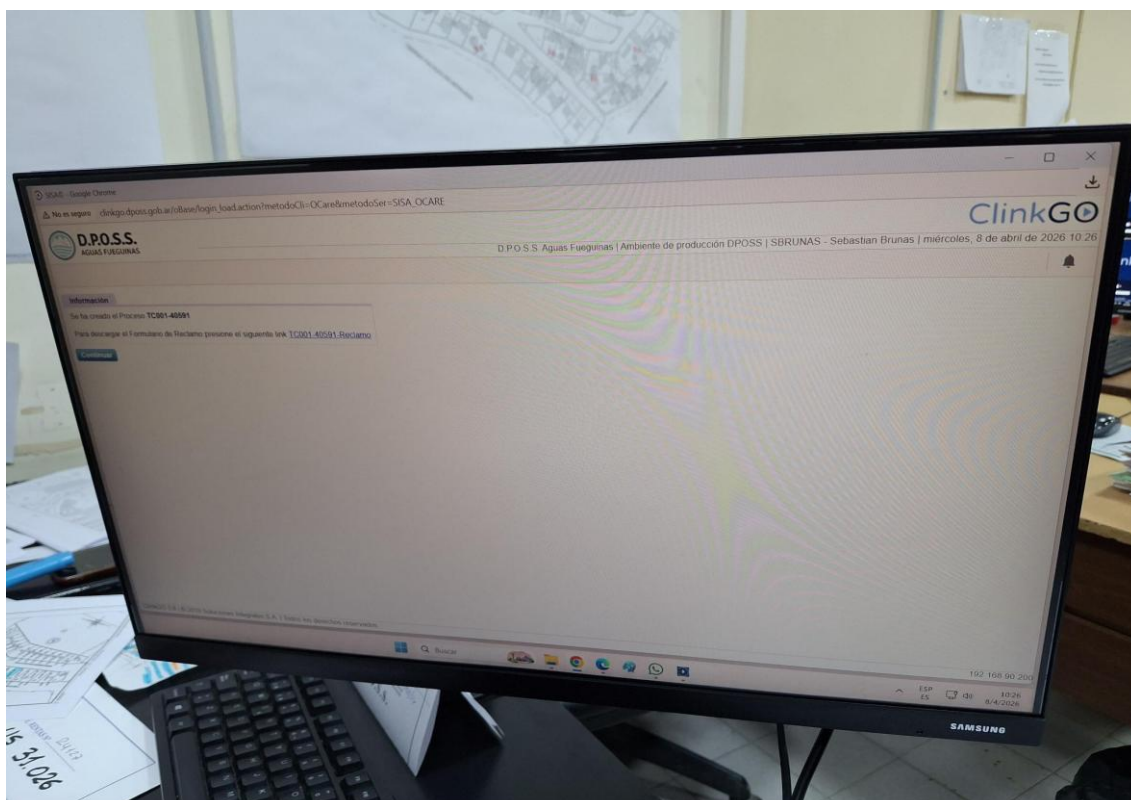


*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*





*“2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS”*



*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*





*“2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS”*



ANEXO I - \$/Nota DPOSS-N-2430-2026											
Item	N° inventario	Descripción / Detalle	Importe	Ejer Compr.	Fecha de Alta	Proveedor	Delegación	Pegado de obleas / identificatori as y/o Dominio (SI/NO)	Inspecciones oculares / Control de existencia (SI/NO)	Fecha Inspección ocular	Estado de conservación bueno (B) malo (M)
1	132983	Computadora	\$ 75.520,00	2024	10-10-24	100594 SIVILA, Analia	Administración	SI	SI	8/4/2026	B
2	132984	Computadora	\$ 75.520,00	2024	10-10-24	88021 ASTESANO, Carolina	Administración- Tesorería	SI	SI	8/4/2026	B
3	132986	Computadora	\$ 75.520,00	2024	10-10-24	88017 BERNAL, Guillermo	Administración- Tesorería	SI	SI	8/4/2026	B
4	133598	Escaner	\$ 1.269.000,00	2024	04-12-24	106494 CASTILLO, Cecilia	Administración- Comercial	SI	SI	8/4/2026	B
5	134242	Impresora A3	\$ 1.460.000,00	2024	26-12-24	106334 FULLONI, Laura	Administración	SI	SI	8/4/2026	B
6	131846	Equipo de Telefonía Celular	\$ 198.346,29	2024	29-07-24	94969 CARDOZO, Javier	Gerencia Financiera	SI	SI	8/4/2026	B
7	134420	PC de escritorio procesador Intel Core i3	\$ 475.000,00	2024	02-01-25	108245 REMOLCOY SANTANA, Maria	Administración	SI	SI	8/4/2026	B
8	134421	PC de escritorio procesador Intel Core i3	\$ 475.000,00	2024	02-01-25	108107 FELICIONI, Julio Cesar	Administración	SI	SI	8/4/2026	B
9	134422	PC de escritorio procesador Intel Core i3	\$ 475.000,00	2024	02-01-25	105699 CARBALLO CUFONE, Mariana	Administración	SI	SI	8/4/2026	B
10	134423	PC de escritorio procesador Intel Core i3	\$ 475.000,00	2024	02-01-25	93295 RODAS, Ramon	Informática	SI	SI	8/4/2026	B
11	134424	PC de escritorio procesador Intel Core i3	\$ 475.000,00	2024	02-01-25	98559 MALASHCHUK, Liliya	Administración - RRHH	SI	SI	8/4/2026	B
12	134810	Silla de oficina con ruedas y apoyabrazos	\$ 329.999,00	2025	21-01-25	107692 KISZKAN, Debora Leticia	Administración - Institucional	SI	SI	8/4/2026	B
13	134811	Silla de oficina con ruedas y apoyabrazos	\$ 329.999,00	2025	21-01-25	110993 PAZ, Mariano	Administración	SI	SI	8/4/2026	B
14	135068	Monitor LED 22"	\$ 155.000,00	2025	06-03-25	90504 BRUNAS, Sebastian	Administración - Comercial	SI	SI	8/4/2026	B
15	135069	Monitor LED 22"	\$ 155.000,00	2025	06-03-25	90504 BRUNAS, Sebastian	Administración - Comercial	SI	SI	8/4/2026	B
16	135352	Caldera	\$ 2.865.347,20	2025	07-04-25	106333 HERVIAS, Christian	Administración	SI	SI	8/4/2026	B
17	141552	UPS 3000v	\$ 1.318.708,76	2025	18-06-25	93295 RODAS, Ramon	Informática	SI	SI	8/4/2026	B
18	141553	UPS 3000v	\$ 1.318.708,76	2025	18-06-25	93295 RODAS, Ramon	Informática	SI	SI	8/4/2026	B
19	143407	GPS diferencial	\$ 8.210.298,75	2025	10-11-25	106333 HERVIAS, Christian	Administración	SI	SI	8/4/2026	B
20	143762	Cámara fotográfica digital	\$ 2.949.999,00	2025	11-12-25	107691 QUIROGA, Fernando	Administración	SI	SI	8/4/2026	B
21	143763	Lente Fotográfico	\$ 1.989.999,00	2025	11-12-25	107691 QUIROGA, Fernando	Administración	SI	SI	8/4/2026	B
22	143764	tripode de cámara	\$ 69.000,00	2025	11-12-25	107691 QUIROGA, Fernando	Administración	SI	SI	8/4/2026	B
		TOTAL	\$ 25.220.965,76								

Sin otro particular, elevo a su consideración el presente informe junto con el Anexo I.

